

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE LA UNIÓN EUROPEA A EFECTOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN ESPAÑA

D./D^a.
de nacionalidad, DNI/Pasaporte NIE (notificación electrónica).....
con domicilio (para notificación postal) en calle/plaza
Localidad Provincia.....
C. P. País Teléfono.....
correo electrónico (para notificación electrónica)

Expone:

Que estando en posesión del título de
Expedido por
Año de inicio de estudios (Sólo para Arquitectos)

Solicita el reconocimiento a efectos del ejercicio en España de la profesión regulada de:

(elegir solamente una de las profesiones competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
al amparo de lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Y señala la siguiente vía de recepción de notificaciones para este procedimiento:

Notificación electrónica: es imprescindible disponer de DNI o de NIE y certificado electrónico válido y vigente. Si usted elige la notificación electrónica, podrá acceder a la resolución y notificaciones de su expediente en la "sede electrónica" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://sede.mitma.gob.es>) o en su "Carpeta Ciudadana" (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>) en formato pdf descargable, en lugar del envío postal.

Envío Postal

En aplicación del Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, **doy mi consentimiento** para la comunicación de mis datos al Colegio/Consejo profesional correspondiente, así como al Consejo de Universidades, con la exclusiva finalidad de resolver el procedimiento regulado en la normativa arriba señalada, incluido la emisión de informe. En cualquier caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, y la limitación u oposición, así como retirar el consentimiento prestado, ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, nº 67, 28071 Madrid.

Documentos que se acompañan:

- Copia autenticada del documento acreditativo de la nacionalidad.
- Copia autenticada del título académico en el Estado de origen.
- Copia autenticada del título de habilitación profesional en el Estado de origen.
- Copia autenticada del certificado que acompaña al título de formación exigido en el Estado de origen.
- Copia autenticada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título o diploma de formación, en la que conste la duración en años académicos y asignaturas cursadas y superadas, con número de créditos (excepto Arquitectos del sistema automático).
- Cuando el Estado en el que se haya obtenido el título **regule la profesión** a la que da acceso dicho título, certificación expedida por la autoridad competente correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión regulada de que se trate en dicho país, a efectos de su ejercicio en otro Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o en Suiza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 581/2017 y la Directiva 2005/36/CE.
- Cuando el Estado en el que se haya obtenido el título **no regule la profesión**, certificado que acredite el ejercicio profesional de pleno derecho en ese Estado o en otro (excepto España) de los países en los que se aplica esta Directiva, durante un año o a tiempo parcial durante un periodo total equivalente en el transcurso de los diez últimos años (art. 21.2 del R.D. 581/2017).
- Copia autenticada de las traducciones juradas de todos los documentos que no estén redactados en castellano, a excepción del documento acreditativo de la nacionalidad.

Las copias auténticas de los documentos pueden ser expedidas en los registros del Ministerio de Transportes y Movilidad y Agenda Urbana o del resto de Ministerios, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de las Embajadas y Consulados de España, o mediante Notario. Los documentos escaneados o fotocopias no tendrán validez para el trámite.

....., a de de 20.....

Firmado:

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos. Paseo de la Castellana, 67 – 28071 Madrid